

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5648 / 3911

Betrán Avio, Teodoro

Liesa

1942 - 1944



3911

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

20446 *Audiencia Provincial*
Huesca

Expediente núm. 3911

contra TEODORO BETRAN AVIO

de Liesa (Huesca)

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 30 de enero de 1942.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



Diligencia. — Doy cuenta al Sr. Presidente del testimonio de la sentencia deducido del que dió lugar a la formación por este Tribunal del expediente número 5982, seguido contra Sebastián Segura Larraz, por el delito de

Zaragoza, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y dos

[Handwritten signature]

Providencia. — Zaragoza, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y dos

En vista de lo que aparece de la diligencia anterior, fórmese expediente contra Fedoro Petras Airo; y el testimonio de la sentencia a que hace referencia, remítase, con oficio, al Juez Instructor Provincial de Alusua a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1959.

M/ Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Diligencia. — Con la misma fecha quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



delinquencia - Con esta fecha se remite copia al P. C. de
Punados. Huesca, veintidós de febrero de mil
novecientos cuarenta y tres. Cortés. H. B.

Juan



VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Núm. ~~622~~

Expediente núm. 3911

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar
recibo a V. I. de la orden de
proceder y documentos contra
TEOLORO ESTRAN AVIO

como incurso en la Ley de Res-
ponsabilidades Políticas de 9
de Febrero de 1839.

Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
años.

Huesca, a 18 de Febrero 1942.

El Jefe Instructor Provincial



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-
sabilidades Políticas.

ZARAGOZA

Huesca

258



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 2911

Año 1942

Registro entrada núm. 1640

CONTRA

TSCDORO BSTRAN AVIO

LIESA

Se inició el 12 de mayo de 1942

Remitido al Tribunal Regional el de de 1942

Juez: **D. Norberto Asin Iriarte**

Secreterio: **D. Isidro Alvarez Iglesias**

D. JUAN PABLO SANCHEZ DIAZ GUERRA



VIVA ESPAÑA! VIVA FRANCO!

51



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Expediente n.º 3911

Tengo el gusto de remitir a V. S. el adjunto testimonio de la sentencia recaída en el sumario de urgencia núm. 577-39 contra

Jedov Petrić Arić

por el delito de

16110

a los fines determinados en el artículo 63 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y testimonio que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 30 de *Aguero*

1942 De O. de S. S.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



C. M...

Sr. Juez Instructor Provincial de

Huesca

e

DON CRISTOBAL BUNUEL ZABRA, SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL
REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.

C E R T I F I C A D O : Que obra en este Tribunal, el testimonio de la sentencia dictada en el sumarísimo de urgencia número 577 del año 1938 seguido contra TEODORO BETRAN AVIO y varios más, que entre otros, contiene los particulares siguientes:

SENTENCIA.- En la Plaza de Huesca a uno de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triunfal. Reunido el Consejo de Guerra Permanente para ver y fallar la causa Núm. 577, instruida por el procedimiento sumarísimo de urgencia contra los vecinos de L I E S A. Teodoro Betrán Avio
..... todos mayores de edad penal, por el delito de rebelión militar. Dada cuenta por el Secretario del Consejo de las actuaciones sumariales y oídos el Ministerio Fiscal, defensor y los mismos inculcados; y RESULTANDO: que son hechos que el Tribunal declara probados: que los vecinos de L I E S A..... Teodoro Betrán Avio fueron elegidos y formaron parte durante el dominio rojo de aquel pueblo de Comités y Consejos que rigieron sus destinos, pero unos fueron forzados a estos cargos y los que los aceptaron voluntariamente llevaban la sana idea de evitar persecuciones en las personas y en la propiedad lo que consiguieron con su buena y honrada actuación. CONSIDERANDO que los hechos que se declaran probados en el anterior resultando no revisten caracteres de infracción criminal de clase alguna. Vistas las disposiciones pertinentes. FALAMOS: Que debemos absolver y absolvemos a los vecinos del pueblo de Liesa TEODORO BETRAN AVIO por no revestir caracteres de infracción criminal los hechos que se les imputan. Así por esta nuestra sentencia.....

CONGUERDA lo transcrito con los particulares a que se refiere. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Cristóbal Bunuel Zabra

PROVIDENCIA

Juoz Sr. Asín

En Huesca, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Por recibida orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo acuse de recibo se efectuó oportunamente Interésese informes urgentes, al Alcalde, Cura párroco, Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y Comandante del puesto de la Guardia Civil del domicilio del expedientado. Librese carta-orden al Juez Municipal de la mencionada localidad para que tase legalmente los bienes del inculpado, consigne datos de familia y paradero actual del mismo.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.

DILIGENCIA . . .

Seguidamente se dió cumplimiento a lo mandado por S. S.
Doy fe.

[Handwritten signature]

Por providencia dictada en el día de hoy he acordado practicar las diligencias que mas abajo se indican, referentes al expediente Teodoro Páez, para lo que comisiono a Vd, debiendo llevarlas a efecto seguidamente y remitirlas a este Juzgado una vez diligenciadas,

Huesca a 25 de marzo de 1948.
El Jefe de Instruccion Provincial.



Sr. JUEZ MUNICIPAL DE Lisa

DILIGENCIA QUE SE INDICAN

- 1a.- Designará tres vecinos de esa localidad que conozcan los bienes pertenecientes al expediente, arriba indicado, quienes tasarán con arreglo al valor que tenían los mismos antes de movimiento, separando los en tres grupos: riqueza rustica, urbana y pecuaria y valorando globalmente cada uno de estos grupos.
- 2a.- Las cuatro solicitudes de informes de bienes que adjunto le remito las trasladará a las Autoridades consignadas al pie de aquellas, indicando que se las devolvieran a Vd, diligenciadas, y las remitirá a este Juzgado con la presente carta-orden, Reiterará Vd, los informes directamente si transcurriera cinco dias sin haberles evacuado.
- 3a.- En breve informe que Vd, hará por separado consignará con toda claridad el establecimiento Penal o lugar donde se encuentra el expediente, preguntando al efecto a los familiares de éste o personas que puedan estar enteradas; si el expediente es casado, hijos y personas a las cuales tiene la obligación de mantener, expresando el número y nombres de estas y si gana algun sueldo o jornal.

Páez

VIDENCIA)
Juez S Borau)

Por recibida en este Juzgado la anterior carta-orden, el Sr. Juez municipal acuerda con esta fecha el dar su cumplimiento legal nombrando para ello tres personas de reconocida solvencia y moralidad quienes basaran los bienes del expedientado objeto de estas diligencias con arreglo al valor que tenían antes del G.M.N. separadamente en tres grupos de riqueza conforme se interesa en la misma.

Y al efecto como tales personas se designan a D. Sebastian Borau Añes a D. Simon Sevill Guiral y a D. Sebastian Laguna Omiate los cuales capaces para ello procederan al efecto perseguido con toda exactitud y veracidad.

Así lo mando D. José M^o Borau Añes como Juez municipal de este Distrito en Llesca a nueve de Marzo de mil novecientos y dos.

El Juez Municipal

P.S.M.
El Secretario.



José M. Borau

Sebastian Borau

COMPARECENCIA - Le hace ante el Sr. Juez Municipal de este Distrito el Secretario del Juzgado los tres que designa la anterior Providencia todos ellos mayores de edad y vecinos del pueblo de Llesca e interrogados por el Sr. Juez manifestan:

1^o que concuen al expedientado Teodoro Betram Abió y que en la actualidad se halla en su casa con su libertad.

2^o que examinadas cuantas antecedentes fueron necesarios para este objeto y despues de ciertas averiguaciones, queda demostrado que dicho sujeto, es imolvente por no poseer ninguna clase de bienes.

Y no teniendo nada mas que decir con esta referencia y leida que les ha sido esta su declaracion se arman y ratifican en su contenido firmando con el Sr. Juez y Secretario de que doy fe

El Juez Municipal,

Los Comparecientes



José M. Borau

Sebastian Borau

El Secretario.

Sebastian Laguna

Sebastian Borau

Simon Sevill Guiral

DILIGENCIA - Practicadas cuantas diligencias han sido necesarias para la tramitacion de la carta-orden, con esta fecha se devuelve al Juzgado de su procedencia por el conducto recibido.

Llesca a 10 de Marzo de 1942.

10 MAR 1942

Sebastian Borau

10 6

Consecuente a su respetable escrito de fecha 26a del proximo pasado mes, por el que interesa informas del vecino de Lioza que se encuentra sometido a expediente de Responsabilidades Politicas, tengo el honor de participar a V.B. que de las gestiones practicadas, y de los antecedentes obrantes en este Archivo municipal el individuo que se menciona al margen, es INOCUENTE, por no poseer bienes de ninguna clase.

Dios guarde a V.B. muchos años.
Lioza a 6 de Abril de 1942.
El Alcalde.

Roberto Betan
D. Roberto Betan Oliva

Dr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Politicas de Buenos.

Consecuente a su respetable escrito de fecha 26 del proximo pasado mes, por el que interces informen relativos a los bienes que posee el vecino de Llanes *Juan Antonio Pardo* que se halla sometido a expediente de responsabilidades politicas, tengo el honor de participar a v.d. de las gestiones practicadas al efecto, resultando que dicho individuo es inculcante por no tener bienes de ninguna clase.

Dios guarde a V.d. muchos años.
Llanes a 8 de Abril de 1942.
El Cura Párroco.

J. Pardo

Mr. Juez Instruccion Provincial de Responsabilidades Politicas
Llanes.





Consecuente a su respetable escrito de fecha 26 del proximo pasado nos por el que se interesa informacion relativa a los bienes que posee el vecino de dicho Se adoca Salvador Paris se se cuen tra sometido a expedients de responsabilidades Politicas, tengo el honor de participar a V.U. que de las gestiones practicadas por las fuerzas de este Fuerte dicho individuo resulto involvente por no poseer bienes de ninguna clase.

Dios guarde a V.U. muchas años.
 Angón a 8 de Abril de 1942.
 El Comandante del Fuerte.

Raimundo Palma
Comandante

SR. JUAN INSTRUCTIVO EJECUTIVO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS
 NUEVO LAREDO.



Consecuente a su escrito de fecha del próximo pasado mes, por el que se interpuso informe del vecino Lieza Casiano Villanueva que se encuentra sometido a expediente de Responsabilidades Políticas, tengo el honor de participarle a V.B. que de los hechos practicados por la dependencia de esta Jefatura, dicho individuo, resulta insolvente por no poseer bienes de ninguna clase.

Dios guarde a V.B. muchos años.
Lieza a 8 de Abril de 1942.
El Jefe Local de P. N. T.



Dr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas
Buenos.



Juzgado Municipal de
Liesa (Huesca).

14 10

Informado de cuanto se interese en la adjunta carta orden, con respecto a la situación y personas a cargo del expedientado resulta: que se halla en su casa teniendo a su cargo 4 personas de las cuales ninguna de ellas gana sueldo o jornal por sí mismo por cuyo motivo tiene que atenderles personalmente. Se guarde a V.S. muchos años.
Liesa a 13 de Marzo de 1942.
El Juez Municipal.



José Luis Ariz

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades
Políticas de Huesca.

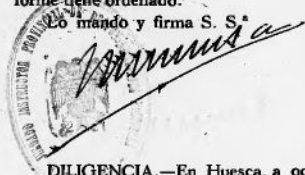
Diligencia - Huesca 2 Mayo de 1942.....
De orden de S.I. quedan unidas las
presentes diligencias a los autos de un
caso - _____ Doy fe

Manzanche

PROVIDENCIA JUEZ }
SEÑOR ASIN ... }

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta
y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas comple-
mentarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo
reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la
Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar
deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado
y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee
y la Autoridad receptora; remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional con-
forme tiene ordenado.



Doy fe.

Manzanche

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo en-
trega del presente procedimiento compuesto de 11 folios útiles, al Ilmo. Sr. Pre-
sidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

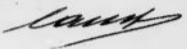
Manzanche

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
RECEBIDA nota de responsabilidad politica de
EXPTA. n° 3911. Tribunal de
H.L.N.
26 FEB. 1943
Registro Central Responsables
POLITICOS

politica de Edodoro Batran Avi6
Laragoze Audiencia de Huasca n° 446

El Jefe del Registro,



16



AUTO.- Huesca veintitres de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Dada cuenta de éste expediente y -----

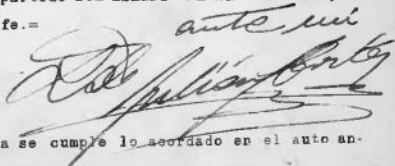
RESULTANDO que con fecha 12 de marzo de 1.942,- se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculcado Teodoro Betrán Abio, vecino de Liesa,----- apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculcado carece de toda clase de bienes.--

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculcado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento.-

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculcado Teodoro Betrán Abió, vecino de Liesa,----- al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidro Liesa de Sus,-- de que yo el Secretario doy fe.=

Trinobier

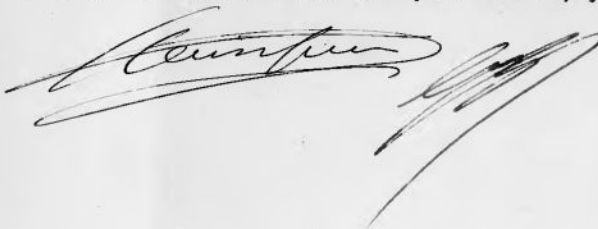
ante mí


Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe.=





Notificación al En el mismo día, yo Secretario teniendo a mi pre-
sencia en su despacho, al Ilmo. Señor Fiscal de La
audiencia Provincial, le notifico por lectura íntegra y entrega de co-
pia literal, autorizada por mí en expresión del asunto en que recaerá,
el contenido del auto anterior y rotificado y enterado firmo; hoy 16.-



Diligencia./Acredito que en el día de hoy, siendo firme el auto ante-
rior se explican los oficios, señas y testimonio en el acordado, hoy,
16. Huesca 30 de octubre de 1941.-



RESPONSABILIDADES POLITICAS

18 15

JUZGADO DE HUESCA. e

Le orden el Señor Juez

Expte. n.º 258

-Contra-

Teodoro Betrán Abiá

vecino de Liesa.-

se hará constar la fecha
lugar de su nacimiento
nombres de sus padres.

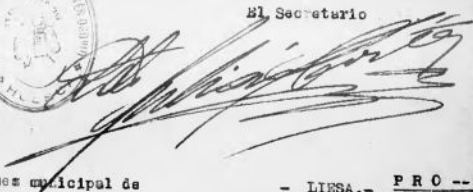
de instrucción-litro a V. la pre-
sente a fin de que se haga saber
al inculcado que se anota al mar-
gen, y en su defecto al pariente más
próximo del mismo, que por auto de
esta fecha ha sido sobrescrito el
expediente seguido contra aquel pa-
ra declaración de responsabilidad
política, por aplicación de lo dis-
puesto en el artículo 8.º de la ley
de 19 de febrero de 1.942.

Sírvase V. devolver la presente
cumplida.

Dios guarde a V. muchos años.

Huesca 23 de octubre 1943.

El Secretario



Señor Juez municipal de

- LIESA.- PRO -

Videncis)

Juez Sr. Barau.)

(Con la cualidad de sin perjuicio, cumplase; practiquese la diligencia de notificación que se interesa, y hecho devuélvase por el mismo conducto recibido al Juzgado de su procedencia.

Así lo manda y firma D. Jacobo María Barau Anise sepe Juez Municipal en Lissa a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez Municipal

El Secretario.



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.- Hallándose yo al Secretario infrascripto en estrados del Juzgado, y previamente citada al efecto, comparece quien dijo llamarse Teodoro Betrau Abiú, de 35 años de edad, hijo de Manano y de Petra, natural de Lissa, siendo la fecha de su nacimiento el día 7^o de Abril de 1.909, quien habiéndole dado lectura por el solo al escrito que precede, dijo haber quedado enterado y conforme, y en prueba de ello, firmó conmigo al Secretario de que doy fé.

El Interesado

El Secretario.

DILIGENCIA DE REMISION.- Con este fecha se remite al Juzgado de su procedencia.- Doy Fé.

Lissa a 28 de Octubre de 1.943.

El Secretario.



ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 10500

Expte. n.º 257

contra

Teodoro Pabán Abis

vecino de Licio

14
14
Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseído el expediente anotado al margen, instruído por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 20 de octubre
de 1943

EL GOBERNADOR CIVIL,



P.O.
[Firma manuscrita]

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

Huesca

NOTA.-Al contestar, adjúntese ministro y Negociado.



20 13



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento ~~INFORMACION~~

Número 9.790

MARGEN QUE SE CITA:

TEODORO BETRAN ABIO

Expte. nº 258

Vecino de Liesa.-

Aouse recibo a su att. comuni-
cndo fechado el 33 de Octubre
ppdo., por el que se comunica re-
solución recaída en el expedien-
te del individuo onotado al mar-
gen.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

Huesca, 2 de Noviembre de 1.943

DELEGADO PROVINCIAL

EL JEFE / LOVIN Y... O.



ILMOTR. JUES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

= HUESCA =



videncia Juez } Huesca tres de diciembre de mil novecientos cua-
Señor Liesa.- } renta y tres.

Los anteriores despachos únense al expediente de su razón.

Lo proveyó y firma SSe de que doy fé.-

Lies

[Handwritten signature]

Diligencia./ Hago constar que el edicto de sobreesamiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia número 259 correspondiente al día 12 de noviembre último, doy fe

[Handwritten signature]

ligencia./ Hago constar que el edicto de sobrestamiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 24 / correspondiente al día 24 de enero último, doy fé.- Husca 10 de abril de 1.944.

Providencia Juez) Husca diez de abril de mil novecientos cuarenta
Señor Iñesa.-) y cuatro.

Dada cuenta elévese éste expediente a la Superioridad, para su archivo, con respetuoso oficio dejándole anotado.

Lo proveyó y firma S.S. de que doy fé.-

Diligencia./ Con la misma fecha se cumple lo acordado, doy fé.-

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Ilmo. Señor.

JUZGADO DE HUSCA.-

Tengo el honor de remitir a

V.I. para su archivo, compuesto de 16 folios, el expediente instruido en este Juzgado con los números y contra el inculcado que se anotan al margen, en el que se dictó auto de sobrestamiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo / 6º de la ley de 19 de febrero de 1.942.

Ruego a V.I., si a bien lo tiene se digna acusar recibo para su constancia en este juzgado.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Husca 10 de abril 1944.

El Juez de Instrucción

Toro Iñesa



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.

HUSCA

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de ante de
sobreseimiento. Huesca a cinco de Mayo de mil novecientos
cuarenta y cuatro. Certifico.



Providencia.-	&	Huesca a cinco de Mayo de mil novecientos cuaren-
	&	
S. S.	&	ta y cuatro.
	&	
Pintado	&	Dada cuenta; únase a su rollo, acócese recibo al
	&	
de Castro	&	Juzgado revisante, registrese en el libro correspondien-
	&	
Cano	&	ta y remítase la ficha al Registro de Responsables poli-
	&	
	&	maticos.

Lo acordaron los sres. del margen y rubrica el Sr
Presidente de que certifico.




Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.



NOTIFICACION

M. Oñed

Merquino del Sr. Conde de Fontenay

Brno, de los señores

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad politica de Teodoro Betren Abio

24

Expte. 288 del Juzgado de Huesca Audiencia de Huesca n° 446

1944

El Jefe del Registro,

Señor Jefe del Registro
Responsables
POLITICOS

Francisco...

videncia del Magis- } Huesca, veinte de mayo de mil novecientos
 trado Juez }
Sr. Díaz-Aguado .- } sesenta.

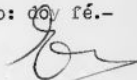
Habiendose enviado el precedente expediente por la Superioridad, para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma SS^a doy fé.-

E.-




Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado: doy fé.-

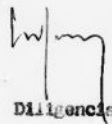



videncia del Magis- } Huesca, veinte de mayo de mil novecien-
trado Juez } tos sesenta.
Sr. Diaz-Aguado }

Habiendose enviado el precedente expediente por la Superioridad para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo proveyó y firmará SSB hoy fé.-

E.-



Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado: hoy fé.-



